

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
UNIDAD PAGOS DE SUBSIDIOS
REGION ARAUCANIA

Nº int.: 016

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

RESOLUCION (E) Nº 4099,

TEMUCO,

06 DIC. 2010

VISTOS:

- La Ley Nº 19.281 modificada por la Ley Nº 19.401 que establece normas sobre Arrendamiento de Viviendas con Promesa de Compraventa y el D.S. Nº 120 (V. y U.) que reglamenta la Ley Nº 19.281;
- La Resolución (E) **3085 del 09 de Septiembre de 2010** que autorizo el pago de las cuotas a los beneficiarios que mas abajo se indican;
- La Nota S/N de fecha 10 de Noviembre de 2010, del BANDESARROLLO SOCIEDAD DE LEASING INMOBILIARIO S.A. Sociedad de Leasing Habitacional que acredita que los beneficiarios que mas abajo se indican, se encuentran al día en el cumplimiento del aporte que es de su cargo;
- La necesidad de simplificar el proceso de pago de las cuotas de subsidio Leasing Habitacional y emitir al BANDESARROLLO SOCIEDAD DE LEASING INMOBILIARIO S.A. el cheque correspondiente a las cuotas de cada uno de los beneficiarios que mas abajo se señalan para que este las deposite en las cuentas correspondientes que se indican;
- La Resolución Nº 1.600 del 2008, de la Contraloría General de la República;
- El D.L. Nº 1305 de 26.12.75 el D.S. Nº 355 DE 28.10.76, ambos del MINVU, la Resolución Nº 459 de 25-08-2009 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que designa al infrascrito en el cargo de Jefe Depto. Operaciones Habitacionales de SERVIU IX Región, dicto la siguiente

RESOLUCION:

1.- **AUTORIZAR** el pago de las cuotas de Subsidio Habitacional de acuerdo a detalle que se expresa a continuación a favor del **BANDESARROLLO SOCIEDAD DE LEASING INMOBILIARIO S.A.**

BANDESARROLLO				
BENEFICIARIO	Nº CUENTA	Nº CUOTA	CUOTA U.F.	CUOTA \$
AGUAYO BELLO FERNANDO	Recaudación directa	32	1,6175	34.679,74
ÁLVAREZ RUBILAR JULIA	Recaudación directa	30	3,5617	76.364,05
BARRERA SEPÚLVEDA JANETT	Recaudación directa	34	2,2731	48.736,03
BASCUR URRUTIA JULIO	Recaudación directa	30	1,6175	34.679,74
DURAN ARTIGAS MIRNA	Recaudación directa	30	1,6175	34.679,74
GALLEGOS SEGURA FRANCISCO	Recaudación directa	29	3,5617	76.364,05
PAREDES DIAZ INES	Recaudación directa	29	3,7493	80.386,26

POBLETE RODRÍGUEZ BLANCA	Recaudación directa	31	1,6175	34.679,74
RIQUELME GALLARDO MIGUEL	Recaudación directa	31	3,5944	77.065,15
TORO COLIL RITA	Recaudación directa	29	1,6175	34.679,74
CORREA ALCALDE MARTA	Recaudación directa	32	1,6175	34.679,74
MUÑOZ VENEGAS JOVANNI	Recaudación directa	33	1,9639	42.106,68
SAEZ STOLTZE YENNY	Recaudación directa	30	1,6872	36.174,14
VENEGAS MUÑOZ FELIX B.	Recaudación directa	32	1,7972	38.532,57
RIOS NAVARRETE SANDRA	Recaudación directa	25	1,8175	38.967,81
GONZALEZ PEÑA YOHANA	Recaudación directa	25	2,4308	52.117,17

		TOTAL	36,1418	774.892,35
--	--	--------------	----------------	-------------------

2.- El Departamento de Administración y Finanzas de este Serviu Regional, efectuará el pago de las cuotas. Equivalentes 36,1418UF. Por un monto de \$774.892,35 valor U. F \$ 21.440,34 al día 09-12-2010.

3.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Item 01 ASIG 127 pago cuotas programa Ley N° 19.281.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.


ARTURO CANTOS OYAEZUN
ARQUITECTO
JEFE DEPTO OPERACIONES HABITACIONALES
SERVIU IX REGION

LMC/ASL/vsb

TRANSCRIBIR A:

MINVU : SEREMI MINVU IX REGION - D.P.H.- DEPTO. ESTUDIOS.

SERVIU : SECRETARIA EJECUTIVA - DEPTO.OO.HH.- DEPTO. ADMINIST. Y FINANZAS
UNIDAD SUBSIDIOS Y CREDITOS - OF. DE PARTES.


Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE(S)
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA